

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, memorial presentado por el perito evaluador MIGUEL RUEDA RAMIREZ, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 5 de mayo de 2022

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En atención a que los dos auxiliares de la justicia designados en auto de fecha 25 de octubre de 2021 y 24 de febrero de 2022 ya se encuentran posesionados, y que el ingeniero MIGUEL RUEDA RAMIREZ informó el 26 de abril del año en curso, que no le han sido cancelados los gastos provisionales ordenados a su favor y que por tal razón no ha podido realizar el peritaje que le fue encomendado, se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de 5 días pague a los auxiliares de justicia (esto en el evento en el que se esté presentando la misma situación con el ingeniero GERMAN ANTONIO SANDOVAL NOCUA) el valor ordenado en los referidos autos por concepto de gastos provisionales, so pena de que se inicien los trámites previstos en el artículo 363 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f30a1308fdfee3562b862d704ce0caa0b7e0f5e11ad8d889ef4bc4342adf8113**

Documento generado en 05/05/2022 03:45:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>